



DECRETO ALCALDICIO N° 2161

**MODIFICA COMISIÓN, ADJUDICA LICITACIÓN,
APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y
DESIGNA ITS DE LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, 17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 27.11.2019, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 37 de fecha 17.01.2020, de SECPLA, Mediante el cual solicita Modificar la comisión evaluadora, restando al Sr. **Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA**, dado que se encuentra realizando proyectos en la Entidad Patrocinante por este periodo. Solicita adjudicar al Oferente **MARIA DEL TRÁNSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 19.992.000 Iva. Inc., por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive**. Solicita aprobar suscripción de contrato respectivo. Solicita autorizar la designación del Inspector Técnico del Servicio, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Licitación Pública ID 3656-189-LR19.

MODIFIQUESE comisión evaluadora, restando al Sr. **Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA**, dado que se encuentra realizando proyectos en la Entidad Patrocinante por este periodo.

ADJUDIQUESE la contratación del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa", al Oferente **MARIA DEL TRÁNSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 19.992.000 Iva. Inc., por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive**.

DESIGNESE Inspector Técnico del Servicio, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDP/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)